

Guaranda marzo 20, 2025

RCU – 003 – 2025 – 036

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (003), realizada el 20 de marzo del 2025;

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución de la Actualización de los Dominios, líneas y sublíneas de investigación e innovación.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]”;

QUE, el Estatuto de la Universidad de Bolívar en su artículo 22.- Deberes y Atribuciones. - Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario, en su literal g), “Determinar políticas para la Gestión institucional”;

QUE, la Comisión de Investigación y Vinculación, mediante Resolución Nro. CIV-SO-001-2025-003 de fecha 7 de marzo del 2025, resuelve sugerir al Consejo Universitario la aprobación de la Actualización de los Dominios, Líneas y Sub-Líneas de Investigación e Innovación.

RESUELVE: “APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DOMINIOS, LÍNEAS Y SUB-LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Lo que certifico en honor a la verdad.


**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

